NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 606/2017

Asunción, 17 de octubre de 2017

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP N° 24915/2017, ID 270799, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Remitimos la aclaración de la UAC inherente al primer punto observado por esa Dirección.
- Solicitamos remitirse a la segunda página del archivo correspondiente al CDP, donde consta el tipo de cambio aplicado: 56.300 USD x 5.600 = 315.280.000 ₵.

En la espera de satisfacer sus cuestionamientos, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Responsable UOC/ANDE

FER/zt

Al Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Con relación al punto observado por la DNCP, se menciona que:

- Si bien, el contrato fue firmado el 30/07/2015, la Orden de Inicio pudo ser otorgada recién el 05/12/2016, posterior a la obtención del permiso municipal de construcción, tal como especificado en la Cláusula CGC 21.1 de las CEC del Contrato, cuya copia se adjunta;
- Considerando que el plazo fijado para terminación de las obras es de 450 días calendario; contado desde la emisión de la Orden de Inicio, la fecha de finalización queda fijada para el 28/02/2018; por lo tanto, el trámite de este CM N°1 se encuentra dentro del plazo contractual;

Atentamente,

Ing. Cristhian Alderete
GT/DSE

Adj.: - Copia de la Cláusula CGC 21.1 de las CEC – Sección IV
- Copia de la Resolución Municipal N° 623de aprobación de construcción.
- Copia del Telefax N° 27 de Orden de Inicio.